



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Ayuntam^{to} de 16 de Octubre En la villa de Tecta a diez
 y seis dias del mes de Octubre del mill setecientos noventa
 y siete, hallandose Juntos en las Salas consistoria-
 les los Señores Conde, Justicia, y Regim^{to} de ella, a saber
 los Señores Dⁿ Juan Soriano Rodriguez Reg^o Decano,
 Reg^o de la R^a Jurisdiccion ordinaria de ella, Dⁿ Joseph
 Maria Muñoz, Dⁿ Juan Josef Serrano, Dⁿ Miguel Ortuno
 Gil Reg^o el Sr Dⁿ Don Soriano Anacia Alguacil
 mayor por su estado noble, con el Sr Josef Arce
 y ab Sindico Personero asiendo sido citados con
 papel, y en su opinion de efecto, para dar la posesion
 de la Casa de Alcalde mayor a Dⁿ Josef Maria Fi-
 gurero,

En este Ayuntam^{to} se hizo presente el titulo de Alcalde
 mayor de esta Villa de Tecta hecho en favor del Sr
 Dⁿ Josef Maria Otero, y Figuerola, y en virtud del
 Ayuntam^{to} de su narrativa acordado su entera
 cumplimiento, y asiendo entrado en el D^{no} Sr. Se-
 ñor de la posesion, dandole el asento, que como
 tal Alcalde mayor le corresponde, y entregan-
 dole al Sr Dⁿ Juan Soriano el vector, todo
 en forma de verdad de su posesion, y asiendo sido
 recibidos en su virtud los documentos del Juram^{to} que viene
 mandado, y de prologo, como requisitos previos
 a dicha posesion, ofreciendole asimismo por D^{no}
 Sr. Alcalde mayor dar la correspondiente fianza